

CONSIDERANDO

Que el 26 de septiembre del presente año, el **CANTÓN PEDRO MONCAYO**, de la provincia de Pichincha, celebra con justo alborozo el **MONAGÉSIMO SEGUNDO ANIVERSARIO** de su cantonización y la **CUADRAGESIMA PRIMERA FIESTA DE LA COSECHA**;

Que este importante rincón de la provincia de Pichincha, ha contribuido de modo eficaz al desarrollo e impulso socio económico de la provincia y del país;

Que es deber del H. Congreso Nacional, como depositario de la soberanía y voluntad popular, recordar y exaltar las fechas históricas de los pueblos de la patria a fin de estimular el civismo de sus ciudadanos; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

ACUERDA

Saludar y felicitar a las autoridades y pueblo en general del floreciente y próspero **CANTÓN PEDRO MONCAYO**, al conmemorar su **XCII ANIVERSARIO** de cantonización y la **XLI FIESTA DE LA COSECHA**.

El Honorable **ENRIQUE AYALA MORA**, Diputado por la provincia de Pichincha, a nombre y en representación del H. Congreso Nacional del Ecuador, entregará copia autógrafa del presente Acuerdo Legislativo, en la Sesión Solemne que para el efecto se realice.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veinte y cuatro días del mes de septiembre del año dos mil tres.


GUILLERMO LARDAZURI CARRILLO
PRESIDENTE


JOHN ARGUDO PEZANTEZ
PROSECRETARIO GENERAL